

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

### Ilustre Colegio de Abogados de Murcia

#### 931 Notificación de resolución sancionadora.

Don Antonio Pérez Ferra, Secretario del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia.

Doy fe: Que con fecha 17 de diciembre de 2007 por la Junta de esta Corporación se dictó Resolución sancionadora en el expediente disciplinario núm. 12/2007 seguido por don Francisco Franco González contra la Letrada doña Remedios Mayol Mayol.

Que los hechos (falta de información e imposibilidad de contacto con la Letrada y el persistente y deliberado incumplimiento de las normas deontológicas), son constitutivos de la infracción de los arts. 42.2, 84.k) y 85.a) del Estatuto General de la Abogacía, así como de los arts. 1.1, 4.1 y 13.9 e) del Código Deontológico.

Procede sancionar a la misma, en virtud del art. 87.1b) del Estatuto General de la Abogacía en relación con el art. 84.k) con la expulsión del Colegio.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso ante el Consejo General de la Abogacía Española, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 17.1 y 18 del Reglamento de Procedimiento Disciplinario.

Y para que conste y sirva de notificación la Resolución dictada contra la Letrada Doña Remedios Mayol Mayol en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 15 de enero de 2008.

### Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena

#### 1521 Convocatoria de elecciones.

Debiendo procederse a la renovación reglamentaria de los Síndicos y Jurados de Riego de los Sectores XII al XVIII de la Zona Regable Oriental y XXI, XXII y XXIII de la Zona Regable Occidental (Fuente Álamo), se convocan elecciones para cubrir dichos puestos, las cuales se celebrarán en los lugares, fechas y horario que se detallan a continuación:

- Sectores XII al XVIII de la Zona Regable Oriental, el lunes, día 25 de febrero del presente año en el Centro Cívico de La Palma (Cartagena), desde las 17'00 hasta las 20 horas.

- Sectores XXI al XXIII de la Zona Regable Occidental, el martes, día 26 de febrero del presente año en los

locales de la Caja Rural de San Agustín en Fuente Álamo, desde las 17'00 hasta las 20 horas.

Para poder ejercer su derecho al voto, los electores, deberán hallarse correctamente inscritos en el Censo de la Comunidad, así como acreditar su personalidad mediante presentación del D.N.I. En caso de representación se observará lo dispuesto en los artículos 15 y 56 de las vigentes Ordenanzas.

Podrán presentarse como candidatos todos aquellos partícipes que, cumpliendo con los requisitos previstos en el art.º 39 de las Ordenanzas, formulen su candidatura en la Secretaría de la Comunidad (horario de oficinas), antes de las 14 horas del lunes, día 18 del próximo mes de febrero.

Las listas de electores, con su número de votos, se encuentran expuestas en la oficina de la Comunidad de Regantes, donde podrán ser examinadas por los interesados, y en su caso solicitar de la Junta Electoral las rectificaciones que procedan, hasta la misma fecha y hora indicadas en el párrafo anterior, haciéndose saber que los datos recogidos en el censo resultante serán los únicos que podrán ser aplicados en las elecciones a realizar.

Las elecciones se celebrarán conforme a lo previsto en las Ordenanzas de la Comunidad y acuerdos complementarios que pueda adoptar la junta Electoral.

Cartagena a 24 de enero de 2008.—El Presidente de la Comunidad, Francisco Sáez Sáez.

### Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura, comarcas de Calasparra-Cieza

#### 904 Anuncio de convocatoria.

Por el Presente escrito se cita a todos los Regantes de esta Comunidad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el próximo martes día 26 de febrero de 2008, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda y última convocatoria, en los locales de la Comunidad de Regantes sitos en el paraje de Puerto Errado del término municipal de Calasparra, para tratar el siguiente:

#### Orden del día

1.- Lectura del acta anterior, para su aprobación si procede.

2.- Acordar el reparto del agua para el mes de marzo de 2008.

Por la importancia de los asuntos a tratar se ruega su puntual asistencia.

Calasparra-Cieza a 17 de enero de 2008.—El Presidente, Miguel Martínez Alcázar.

Nota: En caso de votación, en todos los casos (aún en la representación de esposos y hermanos), la representación deberá acreditarse por escrito (según el artículo 39 de las ordenanzas y el art. 201.8 del RDPh).

## Heredamiento Regante de Molina de Segura

### **1495 Exposición pública de acuerdos.**

Que en juntamento general extraordinario 2 de febrero de 1997, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo: "Por mayoría absoluta, se aprueba el Plan de Modernización de los Regadíos para la huerta de Lorquí, y la integración al Proyecto de Modernización desarrollado por el Heredamiento Regante de Molina de Segura".

En Juntamento General Extraordinario de 11 de noviembre de 2007, sobre el Plan de Modernización de Regadíos de este Heredamiento e la integración de la Comunidad de Lorquí al Heredamiento Regante de Molina, se acuerda:

- La actualización de los datos de todos los hacendados de la huerta de Lorquí, en la base del Heredamiento Regante de Molina de Segura.

- Como hacendados, accederán a la base informática del sistema.

- Se procederá a la actualización de las Ordenanzas y Reglamentos del Heredamiento Regante de Molina de Segura, para adecuarlos a la actual situación.

- De acuerdo con la vigente Ley de Aguas, con la puesta en marcha del nuevo sistema de riego aprobado, desaparece el actual por inundación.

Queda expuesto al público por término de 30 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan realizar las manifestaciones que consideren oportunas.

Molina de Segura a 28 de enero de 2008.—El Presidente del Heredamiento de Lorquí, Dolores García Villa.

---

## Heredamiento Regante de Molina de Segura

### **1496 Reparto ordinario de 2008.**

En juntamento general ordinario de 27 de enero de 2008, entre otros, se aprobó: "El Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Comunidad para el ejercicio de 2008; así como, la derrama a razón de 14 euros/tahúlla"

En virtud de lo dispuesto en el Art. 68, y siguientes de las Ordenanzas, se ha procedido a la formación del correspondiente reparto ordinario de 2008 entre todos los partícipes, quedando expuesto al público por término de 15 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Molina de Segura a 8 de enero de 2008.—El Presidente, Juan Manuel Alcañiz Gómez.

## Notaría de don Gabriel Aguayo Albasini

### **1493 Acta de presencia y notoriedad.**

Yo, Gabriel Aguayo Albasini, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Yecla (Murcia), y oficina abierta en Calle Pascual Amat, número 1, 10 izq.

Hago constar: Que a requerimiento de la señora doña Teresa Arteaga Gómez se está tramitando un acta de presencia y notoriedad al amparo del artículo 53/10 de la Ley 13/1.996 de 30 de diciembre y artículo 203 de la Ley Hipotecaria, para la modificación de superficie, de la finca que a continuación se describe, y que implica la inmatriculación de el exceso de cabida que se dirá:

Urbana.- Una casa habitación en esta ciudad y su calle de Tetuán, señalada con el numero 20, compuesta de planta baja con varias habitaciones, corral y cuadra, en la superficie de veinte metros cuadrados. Linda, derecha entrando, casa de Josefa García; izquierda, calle de Casas Altas, y espalda, casa de Pedro José Millares.

Y que en realidad responde a la siguiente descripción según reciente medición y certificación catastral.

Urbana.- Una casa habitación en esta ciudad y su calle de Tetuán, señalada con el numero 20, compuesta de planta baja con varias habitaciones, corral y cuadra, en la superficie de noventa y siete metros cuadrados y una superficie de solar de ciento sesenta y cuatro metros. Linda hoy, frente entrando, calle Tetuán a la que da fachada; Derecha, inmueble calle Tetuán, 20(A) propiedad de Isabel Palao Martínez e inmueble calle Puerto Rico, 50; propiedad de José Modesto Fonseca Caicedo izquierda, calle Casas Altas, a la que da fachada; Fondo, inmueble calle Puerto Rico, 48 propiedad de José Martínez Gil.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 629, libro 350, folio 200, finca número 15.526.

Referencia catastral: 3857015XH6735F0001KF.

Todas las fincas colindantes con la finca antes descrita son de su misma naturaleza urbana.

Título.- Le pertenece en pleno dominio y con carácter privativo, por expediente de dominio en virtud de sendos autos de fecha del 21 de febrero de 1996 y 10 de abril de 1996 dictado por el Juez de Primera Instancia de Yecla, según resulta del testimonio, expedido por don Pedro Soler Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Yecla, el día 12 de marzo de 1996, y de otro de fecha de 03 de mayo de ese mismo año, expedido por doña Elena Ortega Córdoba, Secretario del mismo Juzgado de fecha de 6 de mayo de 1996.

Lo que es notificado a todas las personas que pudieran ostentar algún derecho sobre la finca, o sentirse perjudicadas, que podrán comparecer en mi despacho, para oponerse a la tramitación de esta acta o alegar todo aquello que estimen oportuno en defensa de sus derechos, durante un periodo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la notificación.

Yecla a 22 de enero de 2008.— El Notario, Gabriel Aguayo Albasini.